

3851 *REAL DECRETO 276/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Antonio Valderrábano López.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Antonio Valderrábano López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 17 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3852 *REAL DECRETO 277/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis Manuel Villalonga Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis Manuel Villalonga Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3853 *REAL DECRETO 278/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Adolfo Rey Seijo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Adolfo Rey Seijo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3854 *REAL DECRETO 279/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Carrascosa Carrascosa.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Carrascosa Carrascosa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 13 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3855 *RESOLUCIÓN 320/38018/2004, de 17 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la Homologación del Disparo de 20 mm × 102, Vulcan TPT (M-220), concedida mediante Resolución núm. 320/39428/1992, de 30 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL), con domicilio social en la calle Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación del Disparo de 20 mm × 102 Vulcan TP-T (M-220), fabricado en su factoría de Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo y comprobado que el mismo cumple los requisitos establecidos en la norma de referencia de homologación de este producto NM-R-2887 MA (1.ª R),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/39428/1992 de 30 de octubre y prorrogada con Resolución núm. 320/38032/2001, de 30 de enero. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

3856 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 10/04, de lotería, a celebrar el día 4 de marzo de 2004 y del concurso 10-2/04, de lotería, a celebrar el día 6 de marzo de 2004.*

De acuerdo con la Norma 51.ª-1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 julio), el fondo de 3.254.892,89 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 2/04 celebrado el día 8 de enero, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 10/04 que se celebrará el día 4 de marzo de 2004.

Asimismo el fondo de 9.376.042,57 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 4-2/04 (3.359.269,91 euros), celebrado el día 24 de enero de 2004, del Concurso 5/04 (2.992.286,57 euros), celebrado el día 29 de enero de 2004 y del Concurso 7/04 (3.024.486,09 euros), celebrado el día 12 de febrero de 2004, próximos pasados, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumularán al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 10-2/04, que se celebrará el día 6 de marzo de 2004.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3857 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 35 apartado 4.º de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación («Boletín Oficial del Estado» número

73, de 26-3-2002), dispone que la revocación de la utilidad pública de asociaciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la citada disposición, procede publicar la revocación de la utilidad pública de las siguientes asociaciones:

Denominación: Caja de Alquileres. Municipio: Barcelona. Número Nal.: 5.551. Orden de revocación (Subsecretaría): 20/1/2004.

Denominación: Centro de Minusválido Físico. Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Número Nal.: 25.151. Orden de revocación (Subsecretaría): 20/1/2004.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Secretario general técnico, Fernando Manzanedo González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

3858

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se admiten las renunciaciones producidas entre los beneficiarios de las ayudas concedidas por Resolución de 20 de junio de 2003 y se incrementan otras.

Vistas las renunciaciones producidas entre los beneficiarios de las ayudas concedidas por Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 2003, teniendo en cuenta las razones expuestas por lo interesados y que su aceptación no afecta a la consecución de los fines generales de dichas

ayudas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y a propuesta de la Subdirección General de Teatro, resuelve:

1.º Admitir las renunciaciones a dichas ayudas de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución y que, según lo dispuesto en la normativa aplicable a las ayudas del INAEM, se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura (Plaza del Rey, s/n de Madrid).

2.º Aplicar el consiguiente remanente de crédito presupuestario producido con dichas renunciaciones a incrementar las ayudas concedidas por Resolución de este Instituto de 20 de junio de 2003 (BOE del 12 de septiembre) que se relacionan en el Anexo II, en la cuantía que se señala, teniendo en cuenta los criterios que para la determinación de las cuantías de estas ayudas se establecen en el apartado Sexto de la Resolución de convocatoria de 21 de marzo de 2003 (BOE del 2 de abril).

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de diciembre de 2003.—El Director general, Andrés Amorós Guardiola.

ANEXO II

APOYO A LA DIFUSIÓN DE LA DRAMATURGIA ESPAÑOLA VIVA-A1

N.º Resolución: 06672

Aplicación 18 207 456-B 475

N.º Expediente	Beneficiario	C. Autónoma	Cuantía Incrementada – Euros
01.00/001-03	ANTONIO FERNÁNDEZ LERA. «LAS ISLAS DEL TIEMPO», Antonio Fernández Lera	MADRID	6.000,00
01.00/002-03	MORBORIA TEATRO, S.L. EVA DEL PALACIO MOLINA. «EL SOLDADO Y LA MUERTE», Eva del Palacio.	MADRID	4.000,00
01.00/006-03	VAIVEN PRODUCCIONES, S.L. ANA PIMENTA HERNÁNDEZ. «VICTOR BEVCH», Laila Ripoll	PAÍS VASCO	3.000,00
01.00/015-03	TITZINA TEATRO, S.C.P. FRANCISCO MERINO PARCHA FOLIE & DEUY «SUEÑOS DE PSIQUIATRICO», Diego Lorca y Paco Merino	CATALUÑA	9.000,00
01.00/028-03	PROFETAS PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. JUAN RAMÓN PÉREZ SANTANA. «HISTORIA DE LAS TABLAS I», J. R. Pérez Santana y F. Navas	CANARIAS	5.000,00
01.00/030-03	ALFONSO PINDADO GIMÉNEZ. «KAFKA CABARET», Alfonso Pindado	MADRID	4.000,00
01.00/031-03	ARAN DRAMÁTICA PRODUCCIONES TEATRALES Y AUDIOVISUALES, S.L. MARÍA LUISA GARCIA-BORRUEL DELGADO. «TEJAS VERDES», Fermín Cabal	EXTREMADURA ..	4.000,00
01.00/032-03	TEATRO DE CAMARA, CÍA. AG2, S.L. LUDMILA V. UKOLOVA UKOLOVA. «EL ZAPATERO FILÓSOFO» y «LA VENGANZA DE LA PETRA», Carlos Arniches versión Ángel Gutierrez	MADRID	9.000,00
01.00/033-03	BEHEMOT, S.L. LUIS MIGUEL GONZÁLEZ CRUZ. «INTOLERANCIA», Teatro del Astillero	MADRID	4.500,00
01.00/034-03	ARTENBRUT, S.L. CARMEN GARCÍA FRANCO DE SARABIA. «ESCUADRA HACIA LA MUERTE», Alfonso Sastre	CATALUÑA	4.000,00
01.00/035-03	HIGIÉNICO PAPEL TEATRO. LAURA IGLESIAS SAN MARTIN. «CON P DE PIANO», Laura Iglesias	ASTURIAS	4.000,00
01.00/041-03	DDCOMPANY & CLAP, S.L. ISRAEL REYES TEJERA. «QUE ASCO DE AMOR», Yolanda García Serrano.	CANARIAS	4.000,00
01.00/048-03	CAMBALEO TEATRO, S.L. ANTONIO SARRIO LEMA. «A QUIEN MADRUGA...», Carlos Sarrió Lema	MADRID	6.000,00
01.00/051-03	FRANCISCO PORTES ORTA. «LA SOMBRA ROTA», Francisco Portes	MADRID	3.000,00
01.00/062-03	LUNA DE ARENA, S.L. HENAR DÍAZ NÚÑEZ. «GARGALLO, UN GRITO EN EL DESIERTO», Varios autores.	ARAGÓN	6.000,00
01.00/064-03	PEP BOU, S.L. JOSEP BOU I GRAVÍ. «JAZZ DE AGUJA-JAZZ D'AGULLA», Pep Bou	CATALUÑA	6.000,00
01.00/069-03	COMPANIA HONGARESA DE TEATRE, S.L. FRANCISCO ZARZOSO MARTÍNEZ. «AQUEL AIRE INFINTITO», Lluïsa Cunillé	VALENCIA	6.000,00
01.00/073-03	SAGA PRODUCCIONES, S.L. MIGUEL GARCÍA MONRABAL. «CASTING I CASTIG», Julio Leal/Josep L. Sirera	VALENCIA	6.000,00
01.00/074-03	VERSUS TEATRE, S.C.P. EVER BLANCHET DOS SANTOS. «MIGRACIONES», Ever Blanchet Dos Santos.	CATALUÑA	3.000,00
01.00/081-03	TXALO PRODUKZIOAK, S.L. JOSÉ JAVIER AGUIRRE LOPETEGUI. «SOLO PARA PAKITA», Ernesto Caballero	PAÍS VASCO	3.500,00
01.00/082-03	ADOS TEATROA, S.L. JOSÉ ANTONIO VITORIA ARMENDARIZ. «LAS MUJERES DE VERDAD TIENEN CURVAS», Garbi Losada	PAÍS VASCO	8.000,00